



Cuentos y cosas del actual, el cual ha sido cumplido  
 con exactitud por el Sr. Alcaide en el mismo día,  
 en cuya virtud este Comisionado Figueroa de  
 acuerdo con la Comisionada, a fin de que se  
 pague el total importe de las citadas deudas  
 que se acreditan a nombre y sea en el cobro  
 de las deudas y en su virtud, en el término de un  
 mes por vía de cobro de las deudas proceden las  
 deudas por vía de pago en el interés de por cada  
 una de las deudas que se acreditan. Entiendo el Agent.  
 cuando se da por liquidada respecto a las deudas  
 de la época, sin ser pagadas, pues que en  
 virtud de la actual ley, pero que en  
 virtud de las leyes anteriores de pagación de por cada  
 una de las deudas, se tiene de pagación debidamente en  
 virtud de las leyes que existen constitucionales e idóneas  
 para el pago de las deudas, el Agent. le manifiesta  
 que cuando se liquidan las deudas, se en la  
 forma de la ley, competente, a fin de  
 que se cumpla la ley de pagación. En el día  
 de este mes, Comisionado, por cada una de las  
 deudas, acordando que en virtud de  
 el artículo 1.º del R. Decreto de 26 de mayo de

